

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION y FINANZAS  
Dirección de Crédito Público

MEMORANDUM DCP N° 306 /2024.

PARA : ABG. DEYDY MONGAY, Jefa Interina  
Departamento de Secretaria  
Coordinación del Comité de Evaluación

DE : DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

FECHA : 11 de julio de 2024.

OBJETO : Llamado MOPC N° 28/2024 - Contratación de Auditoría Externa.  
Préstamos FONPLATA PAR- 23 – CAF 10606




Tenemos a bien dirigirnos a usted, con relación al tema de referencia **“Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental”** y al Memorandum CEO 346/2024, con el objeto de informar: a) Designación de funcionarios para evaluación de ofertas y b) Designación de Administrador del Contrato que será adjudicado, según se detalla a continuación:

N°	Llamado	Funcionario (Administrador del Contrato)	Datos del Administrador designado
1	LLAMADO MOPC N° 28/2024. “Servicio de Auditoria de los Estados Financieros del “Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental” PRESTAMOS CAF 10606 – FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512.	Econ. Patricia Gonzalez.	C. I. N° 1.756.851 Cargo: Directora Dependencia: Dirección de Crédito Público

N°	Llamado	Asistente Técnico para evaluación de ofertas
1	LLAMADO MOPC N° 28/2024. ““Servicio de Auditoria de los Estados Financieros del “Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental” PRESTAMOS CAF 10606 – FONPLATA PAR 23/2016. ID N° 450.512.	Alba Marina Centurión R. C.I. N° 798.761

Atentamente.

  
LIC. CRISTINA AGUILERA, Jefa  
Dpto. de Registros de Operaciones y  
Gestión de Auditoría



  
Lic. Gustavo Ramirez H.  
Coordinador Interino  
Sede de Operaciones Financieras de Pytos.  
DCP - MOPC  
ECON. PATRICIA GONZALEZ, Directora  
Dirección de Crédito Público

DCP/DIRCA/NP



MEMORÁNDUM CEO N° 346/2024

**A** : Econ. **PATRICIA GONZÁLEZ**, Directora  
Dirección de Crédito Público

**DE** : Abg. **DEIDY MONGAY**, Jefa Interina  
Departamento de Secretaría  
Coordinación del Comité de Evaluación

**REF.** : **LLAMADO MOPC N° 28/2024**. "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016". ID N° 450.512

**ASUNTO** : 1) INVITAR A EVALUAR; 2) SOLICITAR: A) DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y B) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SERÁ ADJUDICADO.

**FECHA** : 10 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de INVITAR A EVALUAR el **LLAMADO MOPC N° 28/2024**. "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016". ID N° 450.512.

En ese sentido, considerando la **Resolución N° 1497/2023** "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO", que en su artículo 3° establece: "Disponer que los Titulares de las dependencias que integran el Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia ", se solicita la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso que nos ocupa.

Además, se solicita que informe a esta Coordinación quien se proyecta fungirá como administrador de contrato, conforme lo establece el Art 59 de la Ley 7021/22 "**Administrador del contrato establece:** "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". Asimismo, el Decreto Reglamentario reza: "Art. 79.- **Designación del administrador de contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

En ese sentido, considerando la **Circular DNCP N° 38/24**, se solicita remitir a esta Coordinación el/los funcionarios designados con los siguientes datos: